



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

398469

DECRETO N° 1725
QUILLÓN, jueves 25 junio 2020

VISTOS

1. EL D.A. N° 5.160 DE FECHA 05.12.2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020,
2. EL D.A. N° 2.065 DEL 15/06/2020, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 1.791 DEL 09/05/2018, QUE DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y DIRECCIONES QUE INDICA, Y
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
5. DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE I

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VELOSO OLIVA FERNANDO ALBERTO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 8.206.465

Y SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 8783 DE FECHA 29/04/2020 POR \$8.206.465.- DE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, POR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 105 DE DIDECO, ORDEN DE COMPRA N° 5040-133-SE20. DECRETO ALCALDICIO N° 916 DE FECHA 18/02/2020, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4366-9-LE20 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA QUILLÓN 2020". SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR LA UNIDAD SOLICITANTE. DECRETO ALCALDICIO N° 1384 DE FECHA 23/03/2020, QUE AUTORIZA EFECTUAR PAGOS A PROVEEDORES DE MANERA EXCEPCIONAL POR

EL PERÍODO QUE SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO A LOS EFECTOS DEL VIRUS

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140539005002	Materiales de Construcción	8.206.465		[REDACTED]	F-8783
1110321	Cta Cte. N° 210485120 Fonc		8.206.465	[REDACTED]	C-0

TOTALES : 8.206.465 ✓ 8.206.465

DIRECTOR DE CONTROL DE QUILLÓN
 CONTROL INTERNO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

ORDENESE EL PAGO.

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
210485120		
EGRESO N° 1725	FECHA DE PAGO	FIRMA
	14 JUL 2020	

TESORERO MUNICIPAL
 QUILLÓN

PAGADO

RECIBI CONFORME